

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con presupuesto público en la modalidad de congreso.¹

Bogotá D.C., julio 05 de 2018

¹ Ficha 1 suscrita por la Jefe de Gestión Humana.



1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de capacitación a través de la modalidad de selección: contratación directa

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6426469>

Detalle del Proceso Número: CD 059 2017

CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 2,400,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Página 2 de 26

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	128	\$ 2,400,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Cauca** : Morales

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico gobierno@morales-cauca.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CPSP F28 -061- 2017
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MORALES EN PRESUPUESTO PÚBLICO TERRITORIAL.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$2,400,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE SIDNEY CHAMORRO GÓMEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 10520043
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE SIDNEY CHAMORRO GÓMEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10520043
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	08 de marzo de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	08 de marzo de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	30 Días
Fecha de Terminación del Contrato	07 de abril de 2017




Fecha de Liquidación del Contrato	20 de abril de 2017
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Recursos propios

2. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2961897>

Detalle del Proceso Número: CPS 046-2014

ANTIOQUIA - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 1,350,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Resaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	H01-20140009	\$ 52,023,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico juan.barreneche@contraloriaenvigado.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	046-2014
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Capacitar a dos funcionarias del ente del control fiscal en presupuesto público y contratación estatal, temas relacionados con las funciones propias de sus cargos.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,350,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MASTERGROP S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900598161-9
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cundinamarca
Nombre del Representante Legal del Contratista	EMILIA AMALIA RODRIGUEZ BERNAL
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 35415065
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	17 de septiembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de septiembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Días
Destinación del Gasto	

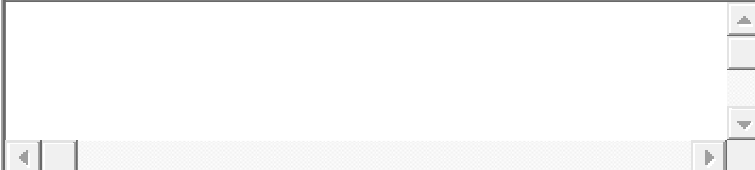
3. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-1654987>

Detalle del Proceso Número: CD CGA 128-2013

ANTIOQUIA - CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No



Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 1,790,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	0000565	\$ 1,790,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Antioquia** : Medellín

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico nzuluaga@cga.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CD CGA 128-2013
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PARTICIPACIÓN EN EL III CONGRESO NACIONAL GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ORGANIZADO POR LA FIRMA F&C CONSULTORES, PARA FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LOS DIAS 25, 26 Y 27 DE ABRIL DE 2013.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,790,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	F&C CONSULTORES S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900295736-2
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.




Nombre del Representante Legal del Contratista	JOHANA ELENA ESCORCIA ARCOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 52770338
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	24 de abril de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	24 de abril de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Fecha de Liquidación del Contrato	27 de mayo de 2013
Destinación del Gasto	

4. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5909452>

Detalle del Proceso Número: OSER_005_2016

HUILA - EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Ley 142 de 1994
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8613] Servicios educativos especializados
Clase	[861320] Servicios de educación y capacitación en administración
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 9,600,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato



RespalDOS Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2016000783	\$ 9,600,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Huila : Neiva
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Huila : Neiva
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 6 No. 6 - 02
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Huila : Neiva
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 6 No. 6 - 02

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	28-11-2016 07:00 a.m.
--------------------------------------	-----------------------

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contactos@epneiva.gov.co
--------------------	--

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	OSER_005_2016
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN EN LA FORMULACIÓN EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$9,600,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	F&C CONSULTORES S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900295736
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.




Nombre del Representante Legal del Contratista	JOHANA ELENA ESCORCIA ARCOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 52770338
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	28 de noviembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de noviembre de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Días
Fecha de Terminación del Contrato	31 de diciembre de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	31 de diciembre de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

5. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-3107611>

Detalle del Proceso Número: 0612014

BOYACÁ - AGENCIA INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ - INFIBOY

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	

Cuántía a Contratar	\$ 865,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal
CDP	2014000327
Cuántía del respaldo presupuestal	
\$ 1,100,000	
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	juridica@infiboy.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	0612014
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	SEMINARIO Y/O CONGRESO DE PRESUPUESTO QUE TENGA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE PROPORCIONAR A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA (PRESUPUESTO) CON CÓDIGO 222 GRADO 14, EL CONOCIMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LLEVAR A CABO EL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE VIGENCIA.
Cuántía Definitiva del Contrato	\$865,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	F&C CONSULTORES FORMACION Y CAPACITACION ESPECIALIZADA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900295736-2
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOHANA ELENA ESCORCIA ARCOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 52770338
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de noviembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de noviembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Días



De la búsqueda efectuada en el SECOP, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. Que las entidades estatales contratan los servicios de capacitación a través de contratos de prestación de servicios profesionales.
2. Los plazos de ejecución se establecieron entre 2, 3 y 10 días y 1 mes.
3. Las formas de pago establecidas fueron en un solo pago, al 100%, previa presentación informe de actividades cuenta de cobro, certificación de asistencia a la capacitación, constancia del supervisor y con sujeción al PAC; y al finalizar el contrato previa certificación del supervisor con los soportes exigidos.
4. De los procesos consultados se evidenció que las entidades no solicitaron garantías.
5. Las entidades consultadas identificaron los siguientes riesgos:
 - La necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.
 - En el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.
 - El profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.
 - Se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública — SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
 - Se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.
 - Se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los p productos y/o informes desarrollados por el contratista.
 - Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.
 - Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
 - Incumplimiento del objeto contractual.
 - Inidoneidad en el contenido académico de las capacitaciones.
 - Inidoneidad en el personal que dicta las capacitaciones.
 - Falta de establecimientos adecuados y falta de material didáctico para las capacitaciones.
 - Incumplimiento de los horarios en los cuales se dictaran las capacitaciones.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

- **Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.
- **Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** Normas civiles y comerciales pertinentes. Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011.
- **Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993 y normas civiles y comerciales pertinentes.
- **Las normas ambientales.** No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Las empresas buscan cada día potencializar competencias delimitadas en sus empleados para el crecimiento profesional y responder a las necesidades e intereses de la entidad en la cual ocupan una función determinada, en atención a ello se evidenció que en el mercado la creación de programas en diversas modalidades, a saber, diplomados, congresos, seminarios, cursos, especializaciones, entre otros de educación no formal, hoy educación para el trabajo y el desarrollo humano. (Ley 115 de 1994 artículos 36 al 42, modificada por la Ley 1064 de 2006) que responden a la necesidad de actualización y profundización en temas específicos.

Dados los cambios continuos en las actividades al interior de las organizaciones, ya no existen puestos de trabajo estáticos, lo que hace que cada persona debe estar preparada para desempeñar las funciones que la empresa requiera; cambios que influyen sobre lo que cada persona debe saber y la forma de ejecutar las tareas designadas, a través de la identificación de aptitudes y el potencial de cada persona en aras de obtener un máximo alineamiento.²

Ciertamente, la capacitación en cualquiera de sus modalidades hoy en día no está considerada solo para mejorar la productividad en las organizaciones, a través de los conocimientos recibidos, sino también las destrezas y aptitudes que adquiere el personal que recibió capacitación, preparándolos no solo para el trabajo sino para su vida, como es asumir nuevos retos en caso de promoción o cambio de cargo.

² <http://www.forodeseguridad.com/artic/rrhh/7011.htm>



Teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad es actualizar los conocimientos y competencias ya adquiridos a través de la experiencia y el rol que desempeñan al interior de la entidad, el área líder determinó que la necesidad de la entidad se satisface a través de la participación en un congreso en temas relacionados con presupuesto público, por cuanto este va dirigido a grupos, asociaciones u organizaciones gremiales³ que de acuerdo a su naturaleza permitirá resolver dudas e inquietudes con los problemas más frecuentes en el manejo presupuestal y a través de la realización de consultas personalizadas sobre aspectos particulares de la entidad a expertos que hacen parte del comité académico del congreso.

2.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, es decir al finalizar el congreso nacional de presupuesto público, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas definidas por la entidad para el contrato que se pretende suscribir, se solicitó a la firma F&C CONSULTORES S.A.S. allegar propuesta, la cual se describe a continuación:

X Congreso Nacional de Presupuesto Público, del 5 al 7 de julio de 2018.

Intensidad de 30 horas.

El valor por asistentes es de \$1.270.000, incluido IVA 19%, que incluye ayudas pedagógicas (morrall, agenda y esfero), un ejemplar del compendio presupuestal versión 2017, material de estudio en USB, refrigerios y almuerzos durante los 3 días del congreso, y el diploma siempre y cuando cumpla con los estándares de asistencia.

Algunos de los temas son:

1. La planeación como instrumento de presupuesto.
2. El rol del jefe de presupuesto en la implementación y fortalecimiento del nuevo modelo integrado de planeación y gestión.
3. Avances en los nuevos clasificadores para la programación del presupuesto.
4. Los principios presupuestales y su aplicación práctica.
5. Aspectos prácticos del ciclo presupuestal.
6. Manejo presupuestal en los convenios de la administración.
7. Sistema presupuestal de regalías.
8. Responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria de los servidores públicos que administran recursos públicos.

³ <https://expertoeneventos.com/diferencia-entre-congreso-y-seminario/>



9. Endeudamiento público.
10. Panel: casuística e inquietudes relacionadas con los problemas más frecuentes en el manejo presupuestal.
11. Sesiones de consultas personalizadas.

De la oferta se resalta que según F&C CONSULTORES S.A.S. que los conferencistas son especializados en el sector público, que son la única empresa que realiza metodología de medición de impacto en sus capacitaciones, lo cual permite que los asistentes se lleven conocimientos claros, ideas y conceptos con alto nivel de certeza, además un enfoque lúdico de aprender a través del juego.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en vigencias anteriores ha contratado los servicios profesionales de capacitación; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO No. 40 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con movilidad segura, incluyente y eficiente a través de la modalidad de Seminario a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$153.600.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 14 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación, en el Contexto Normativo Nacional para Autoridades de Tránsito Territoriales a través de la modalidad de Diplomado, para veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 21 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación, a través de la modalidad de diplomado presencial en gerencia integral para veintinueve (29) funcionarios del nivel estratégico y táctico de la Entidad.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a veintinueve (29) funcionarios del nivel estratégico y táctico de la Federación Colombiana de Municipios.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$62.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a EL CONTRATISTA, en dos (2) cuotas iguales así:

*“a) Un primer pago por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000)**, una vez **EL CONTRATISTA** acredite que dictó sesenta (60) horas de capacitación, circunstancia que será certificada por el supervisor del contrato. b). Un segundo pago por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000)**, al finalizar el plazo contractual, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA FEDERACIÓN** concurrirá al pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa presentación de la factura, el soporte y certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, suscrito por parte del Revisor Fiscal cuando aplique, o el representante legal de **EL CONTRATISTA**, y la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar el pago. PARÁGRAFO TERCERO: El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, no obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit vigencia 2016.”***



- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 30 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación, a través de la modalidad de Diplomado presencial en control interno y auditoría integral para cuatro (4) funcionarios de la Entidad.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a cuatro (4) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a EL CONTRATISTA, en dos (2) pagos iguales así:

*“a) Un primer pago por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000)**, una vez **EL CONTRATISTA** acredite que dictó cuarenta (40) horas de capacitación, circunstancia que será certificada por el supervisor del contrato. b). Un segundo pago por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000)**, al finalizar el plazo contractual, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA FEDERACIÓN** concurrirá al pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa presentación de la factura, el soporte y certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, suscrito por parte del Revisor Fiscal cuando aplique, o el representante legal de **EL CONTRATISTA**, y la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar el pago. PARÁGRAFO TERCERO: El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de EL CONTRATISTA, no obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit vigencia 2016.”***

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha contratado los servicios capacitación a través de la modalidad de contratación directa, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales de capacitación.
2. Como contraprestación por el servicio prestado, la entidad canceló el valor del contrato en uno y dos pagos a la finalización del plazo del contrato.
3. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. No se solicitaron garantías y no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios, tal y como se establece en los estatutos, en el reglamento interno de la Federación y el manual de funciones.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con presupuesto público en la modalidad de congreso.⁴

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad que es la capacitación en temas relacionados con presupuesto público para funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit para el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Gestión Humana de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y con el apoyo de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: Operativos, Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

Recurso humano: Para adelantar el proceso se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad que cuenta con los conocimientos y la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

⁴ Ficha 1 suscrita por la Jefe de Gestión Humana.

Recurso económico: El proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y previo a su inicio se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2018, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad Bogotá D.C, y los funcionarios que asistirán a la capacitación también se encuentran ubicados en la misma. De otra parte, la ciudad de Bogotá D.C. posee condiciones geográficas favorables y con diversas vías de acceso.

- El entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, la selección de una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales de capacitación, no se presentan eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas.

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato, sin verse afectado por cambios de políticas gubernamentales.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales.

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de capacitación, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la hay necesidad de iniciar

para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

- El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

Al estudiar las diferentes entidades que se dedican a la prestación de servicios profesionales de capacitación, encontramos que en el mercado existe una pluralidad significativa de instituciones educativas, personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de educación continua no formal.

En el mercado se evidenció que la firma F&C CONSULTORES S.A.S. anualmente realiza un congreso y para el presente año presentará la articulación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión con la gestión presupuestal, dado que el plan financiero hace parte de la dimensión de dirección estratégica y planeación y es importante para los jefes de presupuesto y financieros conozcan su rol. Además, desarrollarán todo el ciclo presupuestal – programación, ejecución y cierre- para identificar los errores más frecuentes que se comenten en cada etapa.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha llevado a cabo sus procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales de capacitación de la entidad con un resultado satisfactorio. Y de las contrataciones realizadas en años anteriores, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas seleccionados y los pagos han sido pactados a la finalización de la capacitación contratada, previo a la previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a experiencias de entidades del sector para procesos similares, se evidencia, a través de consulta en la página de SECOP, que se han agotado de manera satisfactoria las etapas contractuales.

- Identificación y Clasificación de los Riesgos.

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapa de planeación:

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado y acorde al objeto del proceso, la modalidad de contratación será a través de contratación directa, conforme lo señala la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican y el Decreto 1082 de 2015.

- ¿Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes?

En atención a la modalidad de contratación no es necesario establecer requisitos habilitantes para el presente proceso de selección.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la propuesta técnica y económica de la firma F&C Consultores S.A.S, quien cuenta con experiencia en el diseño y ejecución de programas de contenido académico que contribuye a formar, a través de la dotación de competencias en las diferentes áreas jurídicas, financieras, administrativas, presupuestales y de crecimiento personal, en los sectores público y privado.

- La descripción del bien o servicio requerido es claro.

La descripción es clara y detallada, teniendo en cuenta que se describe la necesidad de la entidad, relacionada con la selección de una persona que brinda capacitación en materia de presupuesto público.

- El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

Efectivamente en razón a que la firma con la que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con el profesional que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal de cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad planteada por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, consistente en la selección de una entidad que preste servicios de capacitación en temas de presupuesto público para directores administrativos y financieros, jefes de presupuesto, contadores, tesoreros, profesionales especializados y universitarios vinculados a las áreas financieras de las diferentes entidades del sector público y privado.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de contratación. (Ver Anexo).

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías, al considerar que el valor del contrato a suscribir no supera el 10% de la menor cuantía.

En igual sentido, se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por la capacitación será pagado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit al finalizar del congreso, previa certificación por parte del supervisor del contrato y el certificado de pago de aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal o del revisor fiscal del contratista, por lo tanto se determinó que no es necesario en este proceso de contratación la constitución de garantía única de cumplimiento.

8. CONCLUSIONES

- a) Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de capacitación, se recomienda que el proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
- b) La forma de pago que se ha venido pactando, consistente en un único pago al finalizar el plazo contractual, presentación de la factura, la certificación de pago a seguridad social integral y el certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
- c) Frente al presupuesto establecido en los procesos consultados, se pudo observar que se tuvo como referente la propuesta de servicios profesionales de capacitación presentada por el posible prestador de servicios, por cuanto el valor de cada capacitación respectivamente depende de la complejidad de la capacitación, el número de personas a capacitar, al igual que el reconocimiento y prestigio de la firma capacitadora.

Atentamente,

Original firmado

MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Oscar Iván Laverde Jiménez - Coordinador de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación (E)
Aprobó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos